

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir equipos toner para impresora del CESAM de Santa Cruz.
Que, compra de insumos se financiara con cargo a Convenio Centro de Salud Mental Comunitario 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de toner para el CESAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut: , según **orden de compra N° 3864-286-CM15, por un monto de U\$ 157,16 IVA Incluido**. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)